DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 268

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410, Y SE ADJUDICA AL OFERENTE LUIS ARMANDO GODOY DURIA.

Asunción, 24 NOV. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 356/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 111.099/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410**, convocada por este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución se encuentra en proceso de contratación del servicio de consultoría identificado precedentemente, bajo la modalidad de un sobre, conforme a la Carta de Invitación.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción de ofertas y derivó en la apertura del sobre conteniendo la propuesta del oferente LUIS ARMANDO JUNIOR GODOY DURIA, conforme con los lineamientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y la Carta de Invitación del llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 38/2021.

Que, el oferente LUIS ARMANDO JUNIOR GODOY DURIA, ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones según lo establecido en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación, sugiere la adjudicación del proceso al oferente LUIS ARMANDO JUNIOR GODOY DURIA, por un monto total de G. 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, que afecta al Objeto del Gasto 266, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 637/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 268

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410, Y SE ADJUDICA AL OFERENTE LUIS ARMANDO GODOY DURIA.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 263/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" PLURIANUAL – ID: 393.410**, y en consecuencia adjudicar al oferente **LUIS ARMANDO GODOY DURIA, por un monto total de G. 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2022, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO